

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

En la Agencia Municipal de Puerto Escondido del Municipio de San Pedro Mixtepec, en el "Salón del Sueño Posible" ubicado en calle Tercera Poniente S/N, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca; siendo las once horas del día primero de marzo de dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre, establecido en el Anexo 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, se reunieron los C.C. **Mtra. Elizabeth Martínez Arzola**, Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Representante Suplente del Presidente del Comité Técnico de ZOFEMAT, en términos del oficio de designación número SF/SI/PF/DL/DAJ/0393/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, firmado por el C. Jorge Gallardo Casas, Secretario de Finanzas, en su carácter de Presidente en el Comité Técnico de la ZOFEMAT; **Ing. David Domingo Rafael Pérez**, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Representante Suplente en el Comité Técnico de ZOFEMAT; **Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar**, Jefe de Unidad de Ecosistemas Costeros de la SEMARNAT; **Lic. Ramiro Trinidad González Sánchez**, Subadministrador de lo Contencioso de la Local Jurídica del SAT de Oaxaca y Representante Suplente del Comité Técnico de ZOFEMAT; **Lic. Freddy Gil Pineda Gopar**, Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec; **Ing. Santiago Aguilar Sánchez**, Regidor de Ecología, Zona Federal y Pesca del Municipio de San Pedro Mixtepec; **C. Artemio Mateo Sánchez**, Director de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) del Municipio de Santa María Tonameca; **L.C. Benjamín Valentín Dionisio de Luna**, Regidor de Hacienda del Municipio de Santa María Huazolotitlán; **C. Zoraya Chiñas Carrasco**, Directora de Ingresos del Municipio de la Heroica Cd. Juchitán de Zaragoza; **C. Lic. Deysy María Cruz Martínez**, Tesorera Municipal de Santa María Huatulco; **Bióloga Adriana Hernández Allende**, Coordinadora de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) del Municipio de Santa María Huatulco; **C. Lino Ramos Santiago**, Tesorero del Municipio de Santa María Colotepec; **C. Rigoberto Hernández de la Rosa**, Director de Zona Federal Municipal del Municipio de Santa María Colotepec; **C. Angela López Briones**, Regidora de Obras del Municipio de Santiago Astata; **C. Javier Juárez Hernández**, Presidente Municipal de Villa de Tututepec; **C.P. Ederic Jahasiel Cordero Velazquez**, Tesorero Municipal de Villa de Tututepec; **C. Julio César Pérez Galeano**, Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Villa de Tututepec; **C. Agustina Martínez Cruz**, Regidora de Hacienda del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional; **C. Alberto Luis Guzmán Rodríguez**, Tesorero Municipal de Santiago Pinotepa Nacional; **Lic. Ericel Mijangos Matus**, Tesorero Municipal del Santo Domingo Armenta; **C. Casto Cabrera López**, Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec; **C. Tania Laura Sanjuan Pérez**, Tesorera Municipal de San Pedro Pochutla; **C. Isaac Vicente Vicente**, Tesorero Municipal de Santos Reyes Nopala; **C. Joel Noyola González**, Presidente Municipal de Santo Domingo Armenta; **Arq. Francisco Jacinto Garrido**, Regidor de Turismo y Desarrollo Económico del Municipio de Salina Cruz; **C. Javier Martínez López**, Regidor de Hacienda del Municipio de Salina Cruz; **C. Mueller Ramírez López**, Director Zona Federal del Municipio de San Pedro Pochutla; **C. Gustavo Vázquez Pineda**, Tesorero Municipal de San Dionisio del Mar; el **Geógrafo Álvaro Hernández Clemente**, Consultor de la empresa CARTOMART y la **C.P. Mirna Gisela Antonio Vásquez**, representante de la empresa CARTOMART.

En representación del Lic. Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, el Ing. Santiago Aguilar Sánchez, Regidor de Ecología, Zona Federal y Pesca, da la bienvenida a todos los presentes.

La Mtra. Elizabeth Martínez Arzola, Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Representante Suplente del Presidente del Comité Técnico de ZOFEMAT somete a consideración de los

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

presentes para el desahogo de la reunión el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Día 01 de Marzo de 2017

- I. Presentación de asistentes.
- II. Verificación del Quórum y en su caso instalación de la sesión.
- III. Taller de Capacitación a los Municipios que forman parte del Comité Técnico de la ZOFEMAT primera parte.
- IV. Asuntos a tratar.
 - a) El Municipio de Villa de Tututepec hace entrega de los planos del proyecto concluido denominado: "ACTUALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN CENSO Y AMOJONAMIENTO DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR EN LA PLAYA ROCA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA".
 - b) El Municipio de Santa María Tonameca hace entrega de los planos del proyecto concluido denominado: "DELIMITACIÓN, AMOJONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE CONCESIONARIOS DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR DE LAS PLAYAS MAZUNTE, SAN AGUSTINILLO Y MERMEJITA Y PLAYA VENTANILLA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, POCHUTLA, OAXACA"
 - c) Presentación del informe financiero del Municipio de Santa María Huatulco de los proyectos denominados: "ADMINISTRACIÓN DE PLAYAS Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE EN EL SITIO RAMSAR 1321, LITORAL COSTERO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO" y "PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y EL PARQUE NACIONAL HUATULCO EN LAS PLAYAS Y ARRECIFES DE CORAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, MEXICO; COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO".

Día 02 de Marzo de 2017

- V. Taller de Capacitación segunda parte (participación de Secretaría de Finanzas y Servicio de Administración Tributaria SAT).
- VI. Acuerdos.
- VII. Clausura de la sesión.

I. Y II. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, la Maestra Elizabeth Martínez Arzola, Directora de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Representante Suplente del Presidente del Comité Técnico de ZOFEMAT inaugura el Primer Taller de Capacitación y Primera Sesión Ordinaria de la Zona Federal Marítimo Terrestre, da la bienvenida a los

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----

miembros del Comité Técnico, invitando a todos los representantes de los Municipios para que se trabajen de manera conjunta, ya que la recaudación fortalece a su Municipio y se verá reflejado en sus participaciones y esto a nivel estatal mientras más recaudación haya mayor será la aportación; así mismo otorga la palabra al Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar, Jefe de Unidad de Ecosistemas Costeros de la SEMARNAT quien manifiesta que con algunos Municipios ya se han estado reuniendo con diferentes temas, el día de hoy harán un repaso de lo que ya vieron anteriormente, que en esta ocasión verán el tema fiscal, e invita a que participen que no se queden con ninguna duda del tema fiscal de la Zona Federal.

Se cuenta con la participación de dos Presidentes Municipales: el C. Javier Juárez Hernández, Presidente Municipal de Villa de Tututepec y el C. Joel Noyola González, Presidente Municipal de Santo Domingo Armenta; quienes se presentan y agradecen la invitación a este Taller.

La Maestra Elizabeth Martínez Arzola, Representante Suplente del Presidente del Comité Técnico de ZOFEMAT, procede a la apertura de la sesión, siendo las 11:05 horas y constatado el quórum legal.

III. TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZOFEMAT-----

Primera Parte día 01 de Marzo:

Se da inicio con la primera parte del Taller de Capacitación con la participación del Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar, Jefe de Unidad de Ecosistemas Costeros de la SEMARNAT, quien manifiesta que el tema a tratar es Fiscal de la Zona Federal Marítima Terrestre.

Inicia haciendo mención con dos temas que no tiene considerados en esta presentación y que los Municipios preguntarán al respecto y son temas de la ZOFEMAT que no son fiscales como es el caso de las ocupaciones irregulares en la ZOFEMAT, manifiesta que este asunto lo verán en su momento con la PROFEPA no con la SEMARNAT, y se da en situaciones cuando se hace una revisión de las obligaciones fiscales, cuando un concesionario no quiere pagarle al municipio, el municipio solicita a la PROFEPA la revisión siempre y cuando se tenga una concesión.

La PROFEPA acredita la legal ocupación, verifica que tenga su concesión en caso de no tenerla se da seguimiento a un procedimiento administrativo para obtenerla. En términos jurídicos quien tiene concesión tiene la legal ocupación del uso de suelo.

Después de este paréntesis inicia con la presentación; hace mención que pertenece a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT, donde se ven temas que tienen que ver con la regulación de zona federal, de uso de suelo, de impacto ambiental y vida silvestre.

Menciona el marco regulatorio de la ZOFEMAT; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el Artículo 32 bis y Fracciones VIII y XXXIX, donde faculta a la SEMARNAT para ejercer la posesión y propiedad de la Nación en las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, así como para otorgar concesiones, permisos y autorizaciones, para el uso de estos bienes de la nación. Estas características se encuentran en la Ley Federal de Bienes Nacionales, en los Artículos 3 Fracciones I y II; Artículo 7 Fracciones IV y

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----

V; Artículo 6 Fracción I, Fracción II.- Los bienes de uso común a que se refiere el artículo 7 de esta Ley y Fracción IX.- Los terrenos ganados natural o artificialmente al mar, ríos, corrientes, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; Artículo 13.- Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación son inalienables (no pueden ser objeto de propiedad privada ni venderse), imprescriptibles (no son sujetos de apropiación por la ocupación pacífica y permanente) e inembargables (no pueden ser gravados) y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros y el Artículo 126.- La zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar no podrán ser objeto de afectaciones agrarias y, en consecuencia, no podrán estar comprendidos en las resoluciones presidenciales o jurisdiccionales de dotación, ampliación y restitución de tierras es decir, primero se establecen los bienes de la nación y después vienen los bienes comunales y propiedad privada. Asimismo menciona las superficies que pertenecen a la ZOFEMAT y son las siguientes:

-La ley describe que la playa son las partes de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales (Art. 7 Fracc. IV Ley General de Bienes Nacionales (LGBN)).

-Cuando la costa presente playas, la Zona Federal Marítimo Terrestre estará constituida por la faja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas (Art. 119 Fracc. I LGBN).

-Se entenderá ganada al mar la superficie de tierra que quede entre el límite en la nueva zona federal marítima terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original (Artículo 125 LGBN).

-En el caso de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, la faja de 20 m de ZFMT se contará a partir del punto a donde llegue el mayor embalse anual o límite de la pleamar (Art. 119, Fracc. III LGBN) y las riberas de los ríos, desde la desembocadura de estos en el mar, hasta 100 metros río arriba. (Art. 119, Fracción I LGBN).

Por otro lado menciona, que dentro del marco regulatorio de la ZOFEMAT la Ley Orgánica de Administración Pública Federal en el Artículo 32 bis, Fracciones VIII y XXXIX. Faculta a la SEMARNAT para ejercer la posesión y propiedad de la Nación en las playas, la Zona Federal Marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, así como para otorgar concesiones, permisos y autorizaciones, según corresponda.

La Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005, establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesión, publicada en el DOF el 9 de septiembre de 2005.

Con respecto a las superficies de uso común, el Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar agregó que de acuerdo a la Ley General de Bienes Nacionales en el Artículo 8.- Todos los habitantes de la República pueden usar los bienes de uso común, sin más restricciones que las establecidas por las leyes y reglamentos administrativos y para aprovechamientos especiales sobre los bienes de uso común, se requiere concesión, autorización o permiso otorgados con las condiciones y requisitos que establezcan las leyes. Estas superficies de uso común pueden ser usadas, ocupadas aprovechadas para diferentes fines pero la mayoría son solicitadas para turismo, todas esas personas deben de tener y contar con una concesión, excepto los vendedores ambulantes los cuales deben contar con un permiso.

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----

La SEMARNAT tiene la facultad para otorgar esas concesiones, cuenta con dos unidades administrativas que se vinculan directamente con la zona federal marítimo terrestre la principal es la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros en la Ciudad de México y está dentro de la estructura de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, es una Dirección General que atiende a los 17 estados del país que cuentan con litoral y tiene la facultad para emitir concesiones o firmar planos que determinen donde se ubica la zona federal. La otra unidad administrativa se encuentra en cada uno de los estados de la república y es la Unidad de Ambientes Costeros que es la que representa el Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar en el Estado de Oaxaca.

El Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar, explica a los presentes todos los casos en que los Municipios, personas físicas, personas morales, y los gobiernos están obligados a solicitar permiso a la SEMARNAT para el uso de la ZOFEMAT, los títulos jurídicos que otorga la SEMARNAT son: concesiones, permisos, autorizaciones, acuerdo de destino y decreto de desincorporación de terrenos ganados al mar; así como los servicios de verificación en campo de levantamiento topográfico. Las solicitudes, en cuanto al pago de derechos por recepción y estudio, viene regulado en el Artículo 194-D de la Ley Federal de Derechos, cuyo pago que se va a la Tesorería de la Federación.

El Martes 8 de Febrero de 2011 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites de Solicitud para el Uso y Aprovechamiento de Playas, ZFMT, TGM o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la SEMARNAT y se establecen medidas de Simplificación Administrativa, el cual entró en vigor a partir del 10 de Marzo de 2011 (Requisitos). El nuevo Formato Único de Trámites de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros se publicó en el DOF el pasado 15 de diciembre de 2015.

Para el trámite de permisos para ejercer el comercio ambulante o para el uso transitorio deben solicitarse con 30 días de anticipación a la fecha de ocupación, lo cual también aplica para eventos que realizan los Municipios, el Gobierno del Estado o el Gobierno Federal.

Las tarifas por concepto del pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la ZOFEMAT se encuentran en el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, y con fundamento en el Anexo número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal estos pagos se realizan en la Tesorería Municipal. En el Artículo 233 de la Ley Federal de Derechos están las consideraciones y excepciones de este pago.

El artículo 211-B se refiere al aprovechamiento de salinas en zona federal, pero para poder realizar el cobro debe actualizarse el Anexo 1 en los Municipios que tengan este tipo de aprovechamientos.

Las formas de pago de los concesionarios es de forma anual durante el primer bimestre, en forma bimestral, antes de los días 17 de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.

En el Artículo 232-C se establece que están obligadas a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. El monto del derecho a pagar se determinará con los siguientes valores y las zonas a que se refiere el artículo 232-D de esta Ley.

El Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar, explica que las zonas fueron establecidas desde el año 1997 y las zonas que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca son con las cuotas más bajas, por lo que exhortó a los

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----

Municipios a que realicen los trámites correspondientes para promover el cambio de zona y pueden incrementar los recursos de sus recaudaciones de zona federal.

Explica a los representantes de los Municipios que los concesionarios deben contar con una Constancia del Pago de Derechos por Uso, Goce o Aprovechamiento de la ZOFEMAT y Terrenos Ganados al Mar, expedida por la Tesorería Municipal: Recibo oficial, foliado, sellado y firmado por el Tesorero; la información legible que debe contener el recibo y el formato: nombre completo del usuario (persona física o moral); concepto: pago de derechos por Uso y Goce de una superficie (especificar la superficie) ZOFEMAT, ubicación de la Playa, nombre de la playa o lugar, nombre del Municipio, número de concesión (o irregular), por uso, correspondiente al año (o x bimestre); monto: derechos y, en su caso, actualizaciones y recargos, (desglosado); fecha del pago y sello y firma del Tesorero Municipal.

Informa que existen las Reglas de Operación del fondo ZOFEMAT que se emitieron hace 10 años (enero 2007) que incorpora lo que establece el Anexo 1, también viene el procedimiento para presentar proyectos para el uso del Fondo ZOFEMAT.

El Anexo 1, faculta a los Municipios costeros para que administren y cobren los derechos por el uso, goce o aprovechamiento, que están obligados a pagar las personas físicas y morales que usan las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar y promueve la conformación del Fondo para la Administración, Mantenimiento, Preservación, Limpieza y Vigilancia de la ZOFEMAT.

Para finalizar, hace mención de los Proyectos factibles y prioritarios para el Uso del Fondo ZOFEMAT: Planos de Delimitación de ZFMT y TGM y, en su caso, Amojonamiento. Censo de ocupantes (fichas técnicas). Preservación, Mantenimiento y Limpieza de Playas y ZFMT. Vigilancia y Servicios que requiera la Playa (estudios, equipamiento, zonificación, etc.).

Se da por terminada la primera parte del Taller de capacitación, se hace un receso y se invita a los Municipios a continuar por la tarde con la presentación de los proyectos de tres Municipios.

IV. ASUNTOS A TRATAR-----

En uso de la palabra la Maestra Elizabeth Martínez Arzola, dando continuidad al orden del día, informa de la participación del Municipio de Villa de Tututepec que hace entrega de los planos del proyecto concluido denominado: "ACTUALIZACIÓN DE LA DELIMITACIÓN CENSO Y AMOJONAMIENTO DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR EN LA PLAYA ROCA BLANCA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA", asimismo, comunica a los presentes que la participación de los otros dos Municipios se realizará el día de mañana y cede la palabra al Geógrafo Álvaro Hernández Clemente, Consultor de la empresa CARTOMART quien hace la presentación de este proyecto.

En uso de la palabra el Geógrafo Álvaro Hernández Clemente, informa que este proyecto de delimitación y censo fue una solicitud del Municipio de Villa de Tututepec y también a petición de la Delegación SEMARNAT debido a que había un cambio de la zona costera en esa playa y el trazo que había realizado la Delegación General estaba prácticamente dentro del agua por lo que se hizo una modificación a la delimitación.

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----

Sus objetivos fueron básicos, es una playa que mide aproximadamente 800 metros, se hizo el replanteamiento de la delimitación y se elaboró el censo el cual cuenta únicamente con nueve cédulas y se pretende colocar dos mojoneras que se harán una vez que se tengan firmados los planos por parte de la Dirección General, el proyecto contemplaba la compra de una computadora para la gestión de Zona Federal, cuya comprobación ya fue realizada. El Coordinador de Zona Federal y la Regidora de Hacienda del Municipio de Villa de Tututepec hacen entrega a los miembros del Comité Técnico la conclusión de los proyectos a través de un oficio donde la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales de la SEMARNAT informa al presidente Municipal que ya se realizó la verificación en campo y el plano será enviado a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca para la entrega al Municipio de Villa de Tututepec, quedando bajo resguardo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, el censo de concesionarios de Playa Roca Blanca de dicho Municipio.

Siendo las 17 hrs., en uso de la palabra la Maestra Elizabeth Martínez Arzola, suspende la sesión del día de hoy continuando el día de mañana a las 9 horas, agradeciendo la presencia de los presentes.

Segunda Parte día 02 de Marzo:

Siendo las nueve horas con treinta minutos y verificado el quórum legal se da continuidad con el punto Asuntos a tratar, la Maestra Elizabeth Martínez Arzola da la bienvenida a la continuidad de esta Primera Sesión Ordinaria de Comité Técnico y sede la palabra al **C. Artemio Mateo Sánchez**, Director de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) del Municipio de Santa María Tonameca, quien hace entrega de un oficio a los miembros del Comité Técnico donde la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales de la SEMARNAT informa al presidente Municipal que ya se realizó la verificación en campo y los planos serán enviados a la Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca para la entrega al Municipio de Santa María Tonameca; quien sede la palabra al Geógrafo Álvaro Hernández Clemente, quien hará la presentación del proyecto concluido del Municipio de Santa María Tonameca denominado:

"DELIMITACIÓN, AMOJONAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE CONCESIONARIOS DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR DE LAS PLAYAS MAZUNTE, SAN AGUSTINILLO Y MERMEJITA Y PLAYA VENTANILLA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, POCHUTLA, OAXACA"

El Geógrafo da inicio con su presentación informando que el Municipio de Santa María Tonameca tiene un litoral costero de 30 km. y la delimitación fue únicamente de las playas Mazunte, San Agustínillo y Mermejita, el objetivo fue el replanteamiento de la actualización de la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al mar, el levantamiento del censo y la colocación de mojoneras; como resultado de este proyecto se realizaron tres planos: el de Mermejita escala 1:1000 y los de San Agustínillo y Mazunte en escala 1:2000 porque así lo solicitó la Dirección General de Zona Federal, todo montado en una ortofoto digital la cual ya está geo-referenciada en coordenadas X y Y; elaboraron el censo de ocupantes, se levantó una cédula censal por cada uno de los usuarios, donde se les realiza un cuestionario con preguntas básicas: sus datos generales, ubicación, características del predio, uso fiscal del predio ocupado, situación jurídica y unas fotos panorámicas del lote; como resultado de este censo se obtuvo todo el proyecto consta de 82 usuarios 27 regulares y 55 irregulares. El 67% de ocupantes de estas playas se encuentran en forma irregular es decir que no cuentan con un título de concesión. Por ejemplo la playa Mermejita tiene 23 usuarios, tres regulares y 20 irregulares. Ya están detectados los lotes ahora le corresponde al Municipio iniciar el proceso de cobro de cada uno de esos usuarios; en la Playa Rinconcito existen

ACTA CORRESPONDIENTE AL TALLER DE CAPACITACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARA 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), CELEBRADA LOS DÍAS PRIMERO Y DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----

nueve usuarios tres regulares y seis irregulares sin ningún proceso de regularización; en Playa Mazunte tiene 15 usuarios de los cuales 10 son regulares y cinco irregulares, es una de las playas más regulares; San Agustiniillo tiene 35 usuarios de los cuales 12 regulares y 23 irregulares.

En su intervención el Biólogo Gabriel Jaramillo Salazar, sugiere al Municipio que la parte de Zona Federal donde está el acceso de la playa Rinconcito debería tramitarlo como destino.

El Geógrafo continúa informando que todo el archivo digital que realizó está ligado a la base de datos, los polígonos viene con la superficie, tiene 120 campos para agregar información, el buen uso de esta base ya dependería del Municipio.

En uso de la palabra la Maestra Elizabeth Martínez Arzola, dando continuidad al orden del día, con la presentación del informe financiero del Municipio de Santa María Huatulco de los proyectos denominados: "ADMINISTRACIÓN DE PLAYAS Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE EN EL SITIO RAMSAR 1321, LITORAL COSTERO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO" y "PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y EL PARQUE NACIONAL HUATULCO EN LAS PLAYAS Y ARRECIFES DE CORAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, MEXICO; COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO". Y sede la palabra a la Bióloga Adriana Hernández Allende, Coordinadora de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) del Municipio de Santa María Huatulco.

La Bióloga informa a los presentes que están finiquitando los dos proyectos y va a informar en lo que respecta a la parte financiera, del primer proyecto que consistió en adquisición de equipo y mantenimiento hace mención que a través de la Coordinación de Zona Federal fue realizada la primera ministración el 14 de octubre del ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de \$1,141,011.20; debido a que los dos proyectos fueron ejecutados a la par, la primera ministración del segundo proyecto fue realizada en la misma fecha por un monto de \$855,740.90 y las adquisiciones fueron realizadas, primeramente tuvieron un déficit de recurso, el cual tomaron del depósito del segundo proyecto por la cantidad de \$1,646.59.

Para la ejecución del segundo proyecto se tuvo un ahorro de \$50,799.00 por lo que el Municipio realizará una devolución a la cuenta del fondo ZOFEMAT por la cantidad de \$51,283.53 debido a que la cuenta de depósito generó intereses por \$484.53.

En lo que respecta al proyecto de arrecifes, Huatulco tiene la particularidad de contar con ecosistemas de tipo coralino, si los prestadores de servicios tienen a la mano el uso y aprovechamiento de estos ecosistemas, también se ha pensado en la protección, se han hecho diferentes proyectos de protección a través del Parque Nacional Huatulco con un sistema de boyado desde hace algunos años, el sitio RAMSAR 1321 abarca la poligonal de la de Parque Nacional y también cuenta con placas coralinas que son demasiado importantes para dejarlas fuera de este proyecto; quedaron de la siguiente manera en la primera fase: Isla Montosa, dependiendo del tamaño de la placa arrecifal se utilizaron las boyas artesanales en las equinas y el sistema perimetral, en cada una de las fichas se muestra la cantidad, por superficie los metros de cabo, dentro de las acciones que se van a implementar para lo que se hizo la adquisición de un equipo de aquamoto, están los recorridos en cada una de las localidades y sobre todo para incentivar a los prestadores de servicios y visitantes en las buenas prácticas en el manejo de los arrecifes como parte del mantenimiento se trabajó con cuatro localidades con las cuales se logró la firma de un acuerdo con esos comités para los mantenimientos y vigilancia, fuera de la poligonal está la playa del Arrocito y